Expediente: **316/24**
Carátula: **RODRIGUEZ RENE ANTONIO C/ BARBOZA JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27343271927 - RODRIGUEZ, Rene Antonio-ACTOR
90000000000 - BARBOZA, Juan Carlos-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 316/24

H103065001714

JUICIO: RODRIGUEZ RENE ANTONIO c/ BARBOZA JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS, EXPTE: 316/24.-

San Miguel de Tucuman.-

Al escrito presentado por la letrada CONTRERAS en fecha 08/04/2024: Téngase presente y por subsanado poder ad-litem y por cumplimentado con la requisitoria del Juzgado de fecha 04/04/2024.-

En mérito al instrumento de poder ad-litem que acompaña, téngase a la letrada CONTRERAS,ALEXSANDRA DEL VALLE por apersonada, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley.

Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a BARBOZA JUAN CARLOS en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DIAS** comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto Procesal.

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 56 del CPL, hágasele saber al accionado, que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato digital PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), todo ello en los términos de lo previsto por el art. 177 del CPCC Ley N°9531 de aplicación supletoria al fuero.

Téngase presente el bono de movilidad acompañado y con el mismo, NOTIFÍQUESE en el domicilio real del demandado.-MJQZ.-

DR. LEONARDO ANDRES TOSCANO

JUZGADO DEL TRABAJO VI

Actuación firmada en fecha 10/04/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.